



Bogotá D.C, 01 de marzo de 2024

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora general

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION 2024.

Apreciada Doctora María Claudia.

De manera atenta anexo a esta comunicación, se encuentra el informe de seguimiento a los instrumentos de planificación 2024, cuyo objetivo correspondió a “Realizar un seguimiento a los instrumentos de planeación establecidos para la vigencia 2024, en el marco de las disposiciones legales vigentes y a una verificación a la publicación de los mismos en la sección de Transparencia y Acceso a la Información pública, alojada en la página web de la entidad, lo anterior con el ánimo de contribuir al enfoque preventivo y al aporte de las observaciones a las que haya lugar, de acuerdo con los criterios de Ley”.

A continuación, se presentan las observaciones detectadas y las respectivas recomendaciones, generadas desde este ejercicio, para que al ser implementadas se contribuya a la mejora institucional.

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1	<p>Se evidenció, que de conformidad con el Decreto 612 de 2018, no se encuentran publicados en la fecha establecida, los siguientes planes que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan Anual de Vacantes 2024.- Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2024.- Plan Estratégico de Talento Humano 2024.- Plan Institucional de Capacitación 2024.- Plan de Incentivos Institucionales 2024.- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el	OAPTI -SAF Área de Talento Humano





RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	Trabajo.	
2	En el Plan Institucional de Archivos PINAR 2024, se identificó que dicho plan establece una fase 1. que corresponde al diseño de requerimientos del SGDEA, no obstante, se evidencia incongruencia con las fechas de ejecución, toda vez que se da inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización esta, dada para el mes de noviembre de 2022.	SAF- Área de Gestión Documental
3	En el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI - 2024, se evidenció la existencia del Plan de Contingencia en Tecnología de la Información, no obstante, al revisar los documentos del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se corroboró que dicho plan no se encuentra actualizado en el SIG de la entidad.	OAPTI
4	El PETI 2024, contiene un cuadro descriptivo de portafolio de iniciativas, proyectos y mapa de rutas, que establece un detalle de cada una de las actividades y tareas a realizar, no obstante, en dicho plan o en documento anexo al mismo, no se identifican las fechas de ejecución y responsables de cada una de las actividades propuestas, para la reducción de las brechas.	OAPTI
5	Al revisar la publicación del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en el SIG de la entidad, se identificó que existen incongruencias con las fechas de emisión de este documento, toda vez, que allí se menciona la fecha del 15 de febrero de 2023 y cuando al dar clic en este mismo documento, se enuncia la fecha del 02 de febrero de 2024.	OAPTI
6	En el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se identificó que para una (1) de las trece (13) actividades sólo se definió como fecha máxima de ejecución el 31 de agosto de 2024, las demás actividades establecieron como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre 2024, situación que no permite un seguimiento eficiente, al cumplimiento de la mayoría de las	OAPTI



RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	actividades a realizar durante la vigencia 2024.	
7	El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información contempla un numeral para control y seguimiento a las actividades, en el marco de las líneas de defensa, sin embargo, para efectuar el monitoreo y el seguimiento respectivo, no se definieron fechas, ni una periodicidad, que permitan asegurar su cumplimiento al final de la vigencia 2024.	OAPTI
8	El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, establece un cronograma de implementación del mismo, el cual detalla las actividades a realizar, fechas y responsables, no obstante, para la ejecución de las mismas, se tiene propuesto el 31 de diciembre de 2024, situación que no permite un seguimiento eficiente, al cumplimiento de las actividades a realizar durante la vigencia 2024.	OAPTI
9	El Plan de Tratamiento de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información establece un seguimiento y revisión, el cual sirve para asegurar la eficacia del diseño, la implementación y los resultados de tratamiento de los riesgos, usando el marco de las líneas de defensa, sin embargo, para efectuar el monitoreo y el seguimiento respectivo, no se definieron fechas, ni una periodicidad, que permitan asegurar su cumplimiento al final de la vigencia 2024.	OAPTI

Recomendaciones:

1. Implementar controles efectivos para asegurar la publicación en la página web de la entidad, de los instrumentos de planeación para cada vigencia, a fin de evitar posibles consecuencias por el incumplimiento normativo.
2. Actualizar la publicación en la página web de la entidad, del PINAR 2024, acorde con lo identificado en el presente informe, dado que se encuentran fases de implementación que inician en la vigencia 2024 y culminan en la vigencia 2022.



3. Actualizar la publicación en el SIG de la entidad, de aquellos instrumentos de planificación definidos para la vigencia 2024, los cuales se encuentran publicados tanto en la página web como en la intranet de la entidad.
4. Establecer en los instrumentos de planificación de la vigencia 2024, un detalle de las fechas en las cuales se deben ejecutar las actividades de los planes revisados en el presente informe, con el fin de realizar los monitoreos y seguimientos respectivos por parte del esquema de líneas de defensa, lo cual permitirá generar las alertas tempranas, garantizando su cumplimiento al final de la vigencia.

Atentamente,

Copia

Andrés Felipe Albarracín, Subdirector Administrativo y Financiero
Daniel Sánchez Rojas, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Anexos: Informe enunciado, en catorce y un (14) folios

Documento 20241300148113 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 01-03-2024 15:37:25

Revisó: FABIAN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA - Profesional Especializado - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



57ad27f1e6ece5fcc13fd4cdfba9ad05b657eb929e63d017ccd5ee65fe65330b
Codigo de Verificación CV: d4ece Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 14

**INFORME SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA
VIGENCIA 2024**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

FEBRERO 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS	4
6. RESUMEN OBSERVACIONES.....	11
7. RECOMENDACIONES.....	14

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 14

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento y del plan anual de auditoría aprobado para la vigencia 2024, el Área de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que establece los parámetros para la publicación del Informe de gestión 2023, el Plan de Acción 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024 antes (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y demás publicaciones de instrumentos de planeación del IDARTES.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento correspondiente a la publicación de los instrumentos de planificación en el marco de la normativa vigente, a través de la verificación de la información publicada en la sección de transparencia y acceso a la Información Pública, alojado en la página Web de la entidad, con el fin de contribuir al enfoque preventivo y aportar las observaciones a las que haya lugar, de acuerdo con los criterios de Ley.

2. ALCANCE

El presente seguimiento se realizó tomando en cuenta la información correspondiente a la vigencia 2024 publicada en la página web de la entidad- Sección de Transparencia y acceso a la Información Pública, con corte al 31 de enero de 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 76.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículos 25 y 26.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 5.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 14

4. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento de la publicación de los instrumentos de planificación en la página web de la entidad, el Área de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Revisión documental de la información publicada en la página Web del Idartes - Sección de Transparencia y acceso a la Información Pública, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” y la Circular 005 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio de la cual se socializa la guía de ajustes del Sistema Integrado de Gestión y el Plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Verificación de los atributos de calidad de la información publicada en términos de coherencia, oportunidad, completitud y accesibilidad.

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o unidades de gestión, el contenido de la información suministrada.

Por parte del Área de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

5. RESULTADOS

Realizada la verificación y análisis por parte del Área de Control Interno, de los instrumentos de planificación que debían estar publicados en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de 2024, se evidenció lo siguiente:

5.1. Publicación de los instrumentos de planificación 2024

1. Se realizó la verificación de la publicación de los diferentes instrumentos de planificación, evidenciado que solo se encontraban publicados los siguientes informes:
 - Plan Institucional de Archivos PINAR 2024.
 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2024.
 - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 14

- Plan de Acción Integral 2024 Versión 1.
- Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2024.
- Programa de Transparencia y Ética Pública 2024. antes (Plan
- Anticorrupción y Atención al Ciudadano).
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la
- Información 2024.

Lo mencionado anteriormente, queda evidenciado en la siguiente imagen:

4.3 - Plan de acción

El Idartes pone a disposición de la ciudadanía y demás interesados información sobre los planes institucionales definidos en el marco del Decreto 612 de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta los lineamientos definidos para el MIPG en el Distrito Capital, los cuales se encuentran articulados con los objetivos y la estrategia de la Entidad.

Matriz consolidado Plan de Acción Integral 2023

Tipo: Plan de acción

AÑO	TÍTULO	ADJUNTO
2024	Plan Institucional de Archivos_ PINAR_5_2024	DESCARGAR
2024	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	DESCARGAR
2024	Plan de seguridad y privacidad de la información	DESCARGAR
2024	Plan de acción integral 2024 Versión 1	DESCARGAR
2024	Plan Anual de Adquisiciones - PAA	DESCARGAR
2024	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	DESCARGAR
2024	Seguimiento Plan Estratégico - Segundo semestre	DESCARGAR
2023	Monitoreo cuarto trimestre 2023 - Plan Institucional de Participación	DESCARGAR

Planeación, presupuesto e informes

- 4.1 - Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- 4.2 - Ejecución presupuestal y estados financieros +
- 4.3 - Plan de acción +
- 4.4 - Proyectos de inversión +
- 4.5 - Informes de empalme
- 4.6 - Información pública y/o relevante
- 4.7 - Informes de gestión, evaluación y auditoría +
- 4.8 - Informes de la Oficina de Control Interno +
- 4.8 - Informes Oficina Control Interno
- 4.8.1 - Evaluación del Sistema de control interno (Anterior pormenorizado)
- 4.8.2 - Seguimiento al programa de transparencia y ética pública

Fuente: Pagina web del Idartes – Link de transparencia y acceso a la información pública

2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, artículo 1. donde se señala la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, los cuales deben ser publicados en la respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, se evidenció que, de conformidad con esta disposición legal, no se encuentran publicados en la fecha establecida, los siguientes planes que se enuncian a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 14

- Plan Anual de Vacantes 2024.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos vigencia 2024.
- Plan Estratégico de Talento Humano 2024.
- Plan Institucional de Capacitación 2024.
- Plan de Incentivos Institucionales 2024.
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Análisis de Contenido de los instrumentos de planificación 2024

Plan Institucional de Archivos PINAR 2024:

Realizando una revisión al contenido del Plan Institucional de Archivos PINAR 2024, se identificó que dicho plan establece una fase 1. que corresponde al diseño de requerimientos del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA, no obstante, se evidencia incongruencia con las fechas de ejecución, toda vez que se da inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización esta, dada para el mes de noviembre de 2022, esta situación se evidencia en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-P-01
	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR	Fecha: 29/01/2024
		Versión: 5
		Página: 38 de 29

7.1.3.4. Fases

Fase	Inicio	Fin	Productos	Descripción	# Subproductos
Fase 1: Diseño de requerimientos del SGDEA	Abril 2024	Noviembre 2022	Requisitos funcionales del SGDEA como anexo al Informe Diagnóstico SGDEA - Modelo de Madurez de la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	Documento que determina las capacidades funcionales de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos a partir de las necesidades de la entidad y las disposiciones técnicas y legales.	1
			Plan de transferencia del conocimiento	Divulgación de los servicios y funcionalidades del SGDEA del Idartes necesarias para una adecuada gestión de documentos electrónicos de archivo.	1

Tabla 18. Fases Proyecto SGDEA

Fuente: Plan Institucional de Archivos PINAR 2024

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI-2024:

De acuerdo con lo establecido en el PETI 2024, se evidenció la existencia del Plan de Contingencia en Tecnología de la Información, no obstante, al revisar los documentos del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se corroboró

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 14

que dicho plan no se encuentra actualizado en el SIG de la entidad, y en este, se deben incorporar las actividades, los responsables y las fechas de ejecución del mismo para la vigencia 2024. Esta situación se ve evidenciada en las siguientes imágenes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTI-P-5
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 13-02-2024
		Versión: 6
		Página: 86 de 108

Gestión de Seguridad de tecnologías de la información y las comunicaciones		
Tipo	Nombre	Descripción
		Instituto Distrital de Artes (Idartes).
Procedimiento	Incidentes de Seguridad de la Información	Gestionar el tratamiento y respuesta a incidentes que puedan comprometer la seguridad de la información
Procedimiento	Administración Cuentas de Usuario	Gestionar las credenciales de autenticación de los diferentes usuarios en el equipo de cómputo asignado y en los aplicativos a los cuales está autorizado a ingresar, para el desarrollo de sus funciones o actividades contractuales.
Guía	Gestión de Incidentes de Tecnología de la Información	El presente documento pretende diseñar una guía de gestión de incidentes que permita manejar adecuadamente los incidentes de seguridad de la información y manejo de evidencia digital en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
Guía	Instalación y Configuración de Estaciones de Usuario	Establecer estándares de seguridad informática que sirvan de base para la protección y aseguramiento de los activos tanto tecnológicos como de la información.
Plan	Plan Tratamiento de Riesgos	Establecer el plan de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información.
Plan	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Establecer, implementar y mantener el modelo de seguridad y privacidad de la información alineado con la norma ISO 27001:2013 Políticas de Seguridad Digital y continuidad de la operación de Idartes
Plan	Plan de Contingencia en Tecnología de la Información	El presente documento pretende establecer el procedimiento que permita la recuperación de las actividades normales en el menor lapso de tiempo de la información y servicios informáticos.
Formato	Formato de Compromiso del Funcionario con las Políticas de Seguridad de la Información	Formato de Compromiso del Funcionario con las Políticas de Seguridad de la Información

Código: GMC-E-15

Fuente: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - 2024

6. Planes

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edit link
15/02/2024	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información		
15/02/2024	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI		
30/06/2023	Plan de Mantenimiento Preventivo a los Servidores	 07. Plan de Mantenimiento Preventivo a los Servidores		
28/02/2023	Plan de continuidad de TI	 Plan de continuidad de TI		
15/02/2023	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		
24/08/2022	Plan de Mantenimiento de Equipos de Computo	 Plan de Mantenimiento de Equipos de Computo		
04/02/2019	Plan de Contingencia en Tecnología de la Información	 3. Plan de Contingencia en Tecnología de la Información		

Fuente: SIG – Planes del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

En ocasión a la revisión del PETI, se estableció en el mismo, un capítulo que describe los hallazgos y las brechas, donde se mencionan las situaciones actuales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 14

de las Tecnologías de la Información y la situación deseada como entidad, lo anterior, tomando la referencia del esquema de arquitectura de la infraestructura tecnológica. Así mismo el plan contiene un cuadro descriptivo de portafolio de iniciativas, proyectos y mapa de rutas, que establece un detalle de cada una de las actividades y tareas a realizar, no obstante, en dicho plan o en documento anexo al mismo, no se identifican las fechas de ejecución y responsables de cada una de las actividades propuestas, para la reducción de las brechas. Lo anterior se evidencia en la siguiente imagen:

PORTAFOLIO DE INICIATIVAS, PROYECTOS Y MAPA DE RUTA

Tabla 34. Proyectos y mapa de ruta

Proyecto	Descripción iniciativa	Fuente de presupuesto	Actividades y tareas
Afinamiento de gestión de redes LAN y WLAN alineado con la implementación del protocolo IPv6	Conforme a los lineamientos emitidos por el MinTic se realizó en la vigencia anterior la transición al protocolo de conectividad IPV6 teniendo en cuenta los requerimientos de direccionamiento y	SAF	Implementar servicios como DHCP y DNS para la navegación y conectividad IPV6 de centros CREA, sedes administrativas y escenarios del Idartes

Código: GMC-F-15
Vigencia: 04/05/2021
Versión: 01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTI-P-5
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 13-02-2024
		Versión: 6
		Página: 94 de 108

Proyecto	Descripción iniciativa	Fuente de presupuesto	Actividades y tareas
	conectividad de la entidad, para avanzar en esta vigencia en la implementación de la tecnología IPV6 en la gestión de redes LAN y WLAN de la entidad I en coexistencia con el IPV4.		sobre redes LAN y WLAN con IPV6. Internet gratuito Tecnológicamente para brindar la conectividad al ciudadano y apoyarnos en el área de comunicaciones para adelantar la publicidad y divulgación del servicio en todas las sedes, CREA y escenarios del instituto

Fuente: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - 2024

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 14

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024:

De acuerdo con la revisión realizada al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, se evidenció su publicación en la página web de la entidad en las fechas establecidas, dicho documento se encuentra en el siguiente link:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-02/PAA%202024%20SECOP%20II%20A%2001012024%20VERSI%20C3%93N%20INICIAL%20V0%20FIRMADO.pdf>

Así mismo, se identificó que dicho Plan, se encuentra publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública en los numerales 3.1 y 4.3.

Programa de Transparencia y Ética Pública:

De acuerdo con la verificación realizada en el link de transparencia de la entidad, se evidenció la publicación de dicho programa, en los tiempos establecidos de conformidad con la normatividad vigente, lo anterior se encuentra evidenciado en el siguiente link:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-01/Programa%20de%20Transparencia%20y%20%20C3%89tica%20P%20C3%BAblica%20Versi%20C3%B3n%201..pdf>

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024:

En ocasión a la revisión del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la vigencia 2024, se evidenció que el mismo, se encuentra publicado en el link de transparencia numeral 4.3., lo anterior, de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad vigente, así:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-02/Plan%20de%20seguridad%20y%20privacidad%20de%20la%20informacion%202024.pdf>

No obstante, al revisar la publicación adelantada al plan en mención, a través del SIG de la entidad como documento asociado al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se identificó incongruencias en la fecha de emisión de este documento, toda vez, que allí se menciona la fecha del 15 de febrero de 2023 y cuando al dar clic en este mismo documento, se enuncia la fecha del 02 de febrero de 2024. Lo anterior queda evidenciado en las siguientes imágenes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 14

6. Planes

Fecha	Nombre	Documento	Enlace	Edit link
15/02/2024	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI		
15/02/2024	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información		
30/06/2023	Plan de Mantenimiento Preventivo a los Servidores	 07. Plan de Mantenimiento Preventivo a los Servidores		
28/02/2023	Plan de continuidad de TI	 Plan de continuidad de TI		
15/02/2023	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información		
24/08/2022	Plan de Mantenimiento de Equipos de Computo	 Plan de Mantenimiento de Equipos de Computo		
04/02/2019	Plan de Contingencia en Tecnología de la Información	 3. Plan de Contingencia en Tecnología de la Información		

Fuente: SIG – Planes del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: GTLP-2
		Fecha: 02-02-2024
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 06
		Página: 3 de 27

Elaboró	Revisó	Aprobó	Avaló
<p>Maryury Forero Bohorquez Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p> <p>Jorge Alberto Farigua Gutiérrez Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>	<p>Jonathan González Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p> <p>María Cristina Herrera Calderón Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>	<p>Daniel Sánchez Rojas Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>	<p>Daniel Sánchez Rojas Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>

Fuente: Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Respecto de la revisión al contenido del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, propuesto para la vigencia 2024, se identificó que existe un aparte que establece los controles (administrativos y técnicos) de seguridad y privacidad de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 14

Información, detallando cada uno de los controles, las actividades a realizar, los responsables y las fechas máximas de ejecución, no obstante, se identificó para una (1) de las trece (13) actividades sólo se definió como fecha máxima de ejecución el 31 de agosto de 2024, las demás actividades establecieron como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre 2024, situación que no permite un seguimiento eficiente, al cumplimiento de la gran mayoría de las actividades a realizar durante la vigencia 2024.

De igual manera el plan en mención contempla un numeral para control y seguimiento a las actividades, en el marco de las líneas de defensa, sin embargo, para efectuar el monitoreo y el seguimiento respectivo, no se definieron fechas, ni una periodicidad, que permitan asegurar su cumplimiento al final de la vigencia 2024.

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - 2024:

Realizando una revisión al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, se identificó que existe en el numeral 16 un cronograma de implementación del plan, el cual detalla las actividades a realizar, fechas y responsables, no obstante, para la ejecución de las mismas, se tiene propuesto el 31 de diciembre de 2024, situación que no permite un seguimiento eficiente, al cumplimiento de las actividades a realizar durante la vigencia 2024.

De igual manera el plan en mención establece un numeral 17., denominado seguimiento y revisión, el cual sirve para asegurar la eficacia del diseño, la implementación y los resultados de tratamiento de los riesgos, usando el marco de las líneas de defensa, sin embargo, para efectuar el monitoreo y el seguimiento respectivo, no se definieron fechas, ni una periodicidad, que permitan asegurar su cumplimiento al final de la vigencia 2024.

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
1	<p>Se evidenció, que de conformidad con el Decreto 612 de 2018, no se encuentran publicados en la fecha establecida, los siguientes planes que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Vacantes 2024. - Plan de Previsión de Recursos Humanos 	OAPTI -SAF Área de Talento Humano



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 12 de 14

RESUMEN OBSERVACIONES

# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	<p>vigencia 2024.</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan Estratégico de Talento Humano 2024.- Plan Institucional de Capacitación 2024.- Plan de Incentivos Institucionales 2024.- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
2	<p>En el Plan Institucional de Archivos PINAR 2024, se identificó que dicho plan establece una fase 1. que corresponde al diseño de requerimientos del SGDEA, no obstante, se evidencia incongruencia con las fechas de ejecución, toda vez que se da inicio en el mes de abril de 2024 y su finalización esta, dada para el mes de noviembre de 2022.</p>	SAF- Área de Gestión Documental
3	<p>En el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI - 2024, se evidenció la existencia del Plan de Contingencia en Tecnología de la Información, no obstante, al revisar los documentos del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, se corroboró que dicho plan no se encuentra actualizado en el SIG de la entidad.</p>	OAPTI
4	<p>El PETI 2024, contiene un cuadro descriptivo de portafolio de iniciativas, proyectos y mapa de rutas, que establece un detalle de cada una de las actividades y tareas a realizar, no obstante, en dicho plan o en documento anexo al mismo, no se identifican las fechas de ejecución y responsables de cada una de las actividades propuestas, para la reducción de las brechas.</p>	OAPTI
5	<p>Al revisar la publicación del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en el SIG de la entidad, se identificó que existen incongruencias con las fechas de emisión de este documento, toda vez, que allí se menciona la fecha del 15 de febrero de 2023 y cuando al dar clic en este mismo documento, se enuncia la fecha del 02 de febrero de 2024.</p>	OAPTI



RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6	En el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se identificó que para una (1) de las trece (13) actividades sólo se definió como fecha máxima de ejecución el 31 de agosto de 2024, las demás actividades establecieron como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre 2024, situación que no permite un seguimiento eficiente, al cumplimiento de la mayoría de las actividades a realizar durante la vigencia 2024.	OAPTI
7	El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información contempla un numeral para control y seguimiento a las actividades, en el marco de las líneas de defensa, sin embargo, para efectuar el monitoreo y el seguimiento respectivo, no se definieron fechas, ni una periodicidad, que permitan asegurar su cumplimiento al final de la vigencia 2024.	OAPTI
8	El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, establece un cronograma de implementación del mismo, el cual detalla las actividades a realizar, fechas y responsables, no obstante, para la ejecución de las mismas, se tiene propuesto el 31 de diciembre de 2024, situación que no permite un seguimiento eficiente, al cumplimiento de las actividades a realizar durante la vigencia 2024.	OAPTI
9	El Plan de Tratamiento de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información establece un seguimiento y revisión, el cual sirve para asegurar la eficacia del diseño, la implementación y los resultados de tratamiento de los riesgos, usando el marco de las líneas de defensa, sin embargo, para efectuar el monitoreo y el seguimiento respectivo, no se definieron fechas, ni una periodicidad, que permitan asegurar su cumplimiento al final de la vigencia 2024.	OAPTI

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 14

7. RECOMENDACIONES

1. Implementar controles efectivos para asegurar la publicación en la página web de la entidad, de los instrumentos de planeación para cada vigencia, a fin de evitar posibles consecuencias por el incumplimiento normativo.
2. Actualizar la publicación en la página web de la entidad, del PINAR 2024, acorde con lo identificado en el presente informe, dado que se encuentran fases de implementación que inician en la vigencia 2024 y culminan en la vigencia 2022.
3. Actualizar la publicación en el SIG de la entidad, de aquellos instrumentos de planificación definidos para la vigencia 2024, los cuales se encuentran publicados tanto en la página web como en la intranet de la entidad.
4. Establecer en los instrumentos de planificación de la vigencia 2024, un detalle de las fechas en las cuales se deben ejecutar las actividades de los planes revisados en el presente informe, con el fin de realizar los monitoreos y seguimientos respectivos por parte del esquema de líneas de defensa, lo cual permitirá generar las alertas tempranas, garantizando su cumplimiento al final de la vigencia.

Elaboró	Aprobó
FABIÁN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA Profesional Especializado	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno